

Por Karlyng Silva Leal  
karlyng.silva@diariodelsur.cl

Por segunda vez en este año, la Corte de Apelaciones de Concepción acogió un recurso de amparo que defensores penales públicos interpusieron en favor de personas privadas de libertad y que requieren ser trasladados a unidades psiquiátricas que permitan su atención y diagnóstico. Se trata de una situación marcada por la falta de cupos en el Hospital Regional penquista y por lo que hoy los internos se mantienen en dependencias hospitalarias de Gendarmería.

A través del recurso ingresado por 11 personas privadas de libertad, los defensores constataron nuevamente que el recinto penal no tiene una unidad psiquiátrica, ni cuenta con profesionales a tiempo completo que permita entregar el tratamiento, seguimiento y contención a quienes padecen patologías psiquiátricas.

Al respecto, el defensor regional del Biobío, Osvaldo Pizarro, sostuvo que la relevancia de este fallo recae en que el tribunal de alzada "recomienda a todos los jueces de garantía que ordene el cumplimiento de la internación provisional solo en el hospital psiquiátrico o algún otro centro de salud que otorgue garantías suficientes a los imputados conforme a su condición mental y no en dependencias de Gendarmería de Chile, como malamente se ha hecho".

**ACCIONES EN CURSO**

El fallo indica que se otorga un plazo de 60 días corridos para que el Servicio de Salud ingrese a los imputados a una sección del Hospital Regional adecuada o habilitada para el tratamiento y seguridad de los amparados.

Sobre esta respuesta al requerimiento legal, la seremi de justicia, Paula Retamal explicó que en el marco del plazo entregado por el fallo judicial "el Servicio de Salud de Concepción tiene un plazo de 60 días para habilitar los espacios para recibir a las y los internos que requieren de tratamiento psiquiátrico".

"Sumado a eso, nuestra Seremi ha conformado una mesa de tra-

# A través de la presentación de recursos de amparo Defensoría Penal revela escasez de unidad psiquiátrica para reos con patologías mentales

La Corte de Apelaciones de Concepción ordenó al Servicio de Salud Concepción aceptar el ingreso de 11 personas que actualmente están en el área de hospitalización de la cárcel El Manzano. La Seremi de Justicia inició una mesa de trabajo para apoyar el proceso.



El CP Biobío no cuenta con una unidad de psiquiatría, por lo que los internos provisionales se mantienen en la zona hospitalaria.

bajo junto a funcionarios de Gendarmería y los Servicios de Salud de Concepción, Talcahuano y Biobío con el fin de tratar estos casos y colaborar desde cada una de las instituciones involucradas para desarrollar estrategias de procedimientos en casos como estos", agregó Retamal.

**FALLO DE LA CORTE**

Las personas amparadas por el recurso corresponden a sujetos que en el marco de causas que se investigan en su contra, los respectivos juzgados de Garantía decretaron la internación provisional, es decir, una medida cautelar específica para aquellos imputados en situación

de enajenación mental. Para que esto se concrete, deben cumplirse criterios determinados, además de contar con un informe psiquiátrico que señale la alteración o insuficiencia de sus facultades mentales.

En esta línea, los imputados se mantienen en el Hospital Penal del Complejo Penitenciario Bio-

bío en Concepción ante la negativa de traslado por parte del Servicio de Salud por falta de cupos. Además, a esta acción cautelar también se adhirió el director regional (s) de Gendarmería, Mario Palavecino, apuntando a que las dependencias no son el lugar idóneo para custodiar a los imputados en internación provisional.

**NECESIDAD TERAPÉUTICA**

En el marco de las alegaciones del recurso de amparo, el Servicio de Salud de Concepción explicó que ante la alta demanda y escasez de camas para la internación de pacientes por patologías psiquiátricas, la prioridad en el uso de los recursos se realiza según la necesidad terapéutica de hospitalización. El Hospital Regional solo cuenta con un servicio de psiquiatría que atiende derivaciones desde Talca a Puerto Montt por temas de salud mental. Además, la unidad de Cumplimiento de Medidas de Seguridad, que atiende a los usuarios condenados declarados inimputables, no contempla entre sus funciones la recepción de pacientes a la espera de evaluación o en tránsito.

**Situación judicial**

Las personas que cumplen una internación provisional han sido detentadas y durante las formalizaciones de cargos se apunta a identificar enajenaciones mentales.

**Imputados**

Los imputados amparados provienen de causas de Juzgados de Garantía de Lebu, Talcahuano, Tomé, Chiguayante, Laja, San Pedro de la Paz y Concepción.

Por otra parte, desde el Servicio Médico Legal se informa que solo existen recursos para atender las evaluaciones psiquiátricas de los usuarios con causas desde el 2022 hacia atrás, existiendo horas agendadas solo para dos de los imputados amparados.

La Corte señaló que según los antecedentes entregados, los imputados están en situación de ser trasladados a un centro especializado de salud mental, lo que no se concreta por la falta del informe de peligrosidad pendiente.